CONTRATO N° 204 /2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, "IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES Y FORMULARIOS" – PLURIANUAL - ID 337.738

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., con RUC Nº 80003182-2, domiciliada en Artigas N° 2.100, Ciudad de Asunción, Teléfono: (021) 296.337 - (021) 295.756 Interno 144 y 148, correo electrónico: licitaciones@zamphiropolos.com , representada para este acto por el Ing. ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER, con Cédula de Identidad Civil Nº 912.098, en su carácter de Representante Legal según Poder Especial N° 23, Folio 91, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la "Impresión de Certificados de Antecedentes y Formularios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 34/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, "Impresión de Certificados de Antecedentes y Formularios" – Plurianual - ID 337738. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 337.738

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
2017	2	01	07	00	330	30	001	99	43.999.945
2018	2	01	07	00	330	30	001	99	477.399.692
TOTAL ADJUDICACION									521.399.637

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

CONTRATO N° 204 /2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, "IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES Y FORMULARIOS" – PLURIANUAL - ID 337.738

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 34/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1149

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES.

ITEM	Código del Catálogo	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENT.	CANT. MINIMA	CANT .MAXIMA	PRECIO UNITARIO	Monto mínimo	Monto Máximo
1	82121507-005	Impresión de Certificados varios	Certificados de Antecedente: Formulario continúo medida 8" x 17,5 cm. Impreso a 5/0 tintas. En papel de seguridad de 75 gr/m2, opaco (sin blanqueador óptico) con filigranado bintonal con diseño del mapa del Paraguay en la masa del papel, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz ultravioleta, sensibilizado y reactivo a agentes químicos. Diseño de seguridad con aplicación de orlas con micro letras, fondo sin retículas con variación de espesor de líneas que dificulte su reproducción. Serie y numeración correlatividad de seguridad, doble; en formato alfanumérico y código de barras con tinta penetrante indeleble. Según muestra. Caja 1000 unidades	Unidad	Caja	300.000	600.000	506	151.800.000	303.600.000
										303.600.000

LOTE 2 IMPRESIÓN DE FORMULARIOS

ITEM	Código del Catálogo	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENT	CANT .MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	Monto mínimo	Monto Máximo
1	82121507-002	Impresión de formularios varios - Formularios continuos de Ingresos troquelados en 4 partes.	Formularios continuos de Ingresos troquelados en 4 partes medidas 11"x24" Impresos a 2/0 color tinta con 4 cambios de color, texto y numeración a confirmar, con formato numérico correlativo y con código de barra. Caja 1000 unidades	Unidad	Caja	300.000	599.999	363	108.899.819	217.799.637
										217.799.637

El monto de la presente adjudicación es por el monto mínimo de G. 260.699.819 (Guaraníes doscientos sesenta millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos diecinueve) y el monto total y máximo de G. 521.399.637- (Guaraníes quinientos veintiún millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 la suma de Gs. 43.999.945.- (Guaraníes cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 477.399.692.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y dos).

La empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La Tesorería que administra el Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de personas de la

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

CONTRATO N° 204 /2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, "IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES Y FORMULARIOS" – PLURIANUAL - ID 337.738

Policía Nacional será la encargada de solicitar los productos objeto de la presente Licitación, acompañado de una Orden de Compra.

Los bienes licitados serán entregados de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas, hasta cinco días posteriores a la emisión de la orden de compra y se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones, jefe de suministros y un representante de la Auditoría Interna Institucional.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 13:00 horas en la Tesorería Afectada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de junio de 2018.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

CONTRATO N° 204 /2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, "IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES Y FORMULARIOS" – PLURIANUAL - ID 337.738

culpa de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos, contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, serán resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo la jurisdicción competente será la Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 19 del mes de diciembre del año 2017.

Ing. ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos